

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**PLIEGO DE CONDICIONES
CONTRATACIÓN ABIERTA
N° INAC-CA-001-CCP-GGSNA-2022**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REGLÓN ÚNICO:

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES BÁSICAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA EN EL SUBCENTRO DE SALVAMENTO (RSC) CARIBE (BASE-SAR-MAIQUETÍA), PARA SER EMPLEADOS EN LAS ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO AERONÁUTICAS”.

UNIDAD USUARIA:

**GERENCIA GENERAL
DE LOS SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA**

FECHA: AGOSTO 2022

INDICE DE CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

- I. NORMATIVA APLICABLE**
- II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- III. CONDICIONES GENERALES**
- IV. FORMA DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEL SOBRE**
- V. FASE DE EVALUACIÓN**
- VI. FIRMA DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES**
- VII. ANEXOS DE LAS OFERTAS**

CONCURSO ABIERTO N° INAC-CA-001-CCP-GGSNA-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

RENLÓN ÚNICO:

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES BÁSICAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA EN EL SUBCENTRO DE SALVAMENTO (RSC) CARIBE (BASE-SAR-MAIQUETÍA), PARA SER EMPLEADOS EN LAS ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO AERONÁUTICAS”.

EL INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC) adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, creado y regido por la Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333, de fecha 12/12/2005, entrada en vigencia el 12/02/2006, con (RIF) N° **G-20002838-6** en lo sucesivo identificado como **“EL INSTITUTO”** a través de la Comisión de Contrataciones Públicas, designada según Providencia Administrativa PRE-CJU-GDI-540-19 de fecha 29/10/2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.775 del 05/12/2019, , de conformidad con lo previsto en el Título III, Capítulo II, Artículo 77,78 numeral 1ero del Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154, del 19/11/2014 y su Reglamento, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19/05/2009; acuerda celebrar el presente **CONCURSO ABIERTO**, bajo el procedimiento de: **“ ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRE CONTENTIVO DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTA”**, que a los efectos legales se identifica con el alfanumérico: **N° INAC-CA-001-CCP-GGSNA-2022**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES BÁSICAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA EN EL SUBCENTRO DE SALVAMENTO (RSC) CARIBE (BASE-SAR-MAIQUETÍA), PARA SER EMPLEADOS EN LAS ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO AERONÁUTICAS”.**

I. NORMATIVA APLICABLE

Este Concurso Abierto se registrará en especial por:

1. Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de Noviembre de 2014.
2. Reglamento a Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.39.181, de fecha 19 de mayo 2009.
3. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.013 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2010.
4. Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N°6211, de fecha 30 de diciembre 2015.
5. Decreto 4.248 de fecha 2 de febrero del año 2006, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.371, de la misma fecha, el cual regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la solvencia laboral.
6. Decreto N° 1.947 de fecha 19 de agosto de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.727, de la misma fecha, mediante el cual se crea el Fondo Negro Primero.
7. Ley Constitucional contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios, Obras Públicas publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.318, de fecha 11 enero 2018, en la que se crea la Unidad de Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU).
8. Decreto Constituyente de fecha 4 de abril de 2018, sobre Criptoactivos y la Criptomoneda Soberana Petro, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.370 Extraordinario, de fecha 9 de abril de 2018.
9. Resolución conjunta Ministerio del Poder Popular de Planificación resolución n° 004/2021 y Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior resolución n° 017/2021 de fecha 13 de septiembre 2021, mediante la cual, se fija el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU). Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42.211 de fecha 13 de septiembre de 2021, en la que se fija en 1,00 Bolívar la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (antes de la nueva expresión monetaria).
10. Decreto N° 4.553 de fecha 6 de agosto de 2021, mediante el cual se decreta la Nueva Expresión Monetaria, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana

de Venezuela N° 42.185 de esa misma fecha, en la que establece que a partir del 1ero de octubre 2021 se expresará el bolívar en su nueva escala.

11. Resolución N° 21-08-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se acuerda dictar las "Normas que Rigen la Nueva Expresión Monetaria", publicada en Gaceta Oficial N°42.191 de fecha 16 de agosto de 2021.
12. Providencia mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana RAV279 Servicio de búsqueda y Salvamento, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°5.898 Extraordinaria, de fecha 11 de diciembre de 2008.
13. Demás normativa legal vigente, de la República Bolivariana de Venezuela.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENLÓN ÚNICO: EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES BÁSICAS

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	Cantidad Requerida UNIDAD
ÚNICO	Transceptores VHF de banda aérea Radio de banda de aire de 6W (PEP) con GPS y Bluetooth incorporados	10
	Funciones de navegación GPS integrado con punto de interés NAV simplificado	
	Salida RF de alta potencia	
	Interfáz fácil de usar	
	Planes de vuelo con aplicación Android/IOS	
	Funciones de navegación VOR	
	Función de búsqueda de estación cercana	
	Gran pantalla LCD de alta visibilidad de 2,3 pulgadas	
	Batería inteligente con estado de la batería	

III. CONSIDERACIONES GENERALES

- A. Los documentos a consignar por parte de los oferentes, deberán ser presentados en idioma castellano.
- B. Los oferentes deberán ofertar por la totalidad de los ítems que conforman el renglón.
- C. La Comisión de Contrataciones Públicas de “EL INSTITUTO” es la autoridad competente para responder las aclaratorias, modificar el pliego de condiciones y notificar las decisiones que se generen en este proceso de selección de contratistas, conforme lo establecido en el presente documento y sus anexos.
- D. No se aceptarán propuestas alternativas o condicionadas, las cuales serán consideradas como causal de rechazo inmediato de la oferta.
- E. Antes del otorgamiento de la **ADJUDICACION**, la Comisión de Contrataciones Públicas en conjunto o separadamente con la Unidad Usuaria podrá efectuar las visitas, inspecciones y verificaciones que estime necesarias, a los fines de garantizar que los datos suministrados por los oferentes son ciertos.
- F. La recepción de los sobres y aclaratorias, se efectuarán en el lugar, fecha y hora, señalados en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2022		
EVENTO	FECHA/HORA	LUGAR
DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO	29 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE	http://inac.gob.ve/?page_id=2982 Piso 4, Oficina de Administración y Finanzas, Comisión de Contrataciones Públicas del Edificio Sede de INAC, Urb. Altamira Sur, Av. José Félix Sosa c/ Av. Luis Roche, Torre Británica de Seguros Caracas,
ACLARATORIAS	29 AL 31 DE AGOSTO	Se efectuará mediante correo electrónico, en horario: 9:00am a 4:00pm comision.contrataciones@inac.gob.ve
RESUMEN DE LAS ACLARATORIAS	01 DE SEPTIEMBRE	Vía electrónica a las 11:00am
ACTO PÚBLICO de recepción de sobre contentivo de la manifestación de la voluntad y oferta	MIÉRCOLES 07 DE SEPTIEMBRE HORA: 10:00AM	Sala de Reuniones, piso 4, del Edificio Sede de INAC, Urb. Altamira Sur, Av. José Félix Sosa c/ Av. Luis Roche, Torre Británica de Seguros Caracas, Municipio Chacao 1060
ADJUDICACIÓN	15 DE SEPTIEMBRE	

- G. Las solicitudes de aclaratorias sobre el pliego de condiciones, podrán hacerse a través del correo electrónico: **comision.contrataciones@inac.gob.ve**, a partir de la fecha de publicación del presente pliego, de acuerdo al cronograma supra indicado.
- H. “**EL INSTITUTO**” se reserva el derecho de adjudicar el contrato a la empresa que haya presentado la mejor oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, siempre que la misma no presente desviaciones sustanciales a las condiciones exigidas por el ente contratante, según lo dispuesto en el artículo 76 numeral 2, en concatenación con el artículo 6 numeral 19 Eiusdem y en concordancia con los artículos 110, y 111 del precitado Decreto.
- I. “**EL INSTITUTO**” una vez materializada la suscripción del contrato, podrá efectuar las modificaciones a que hubiere lugar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 y 131, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas y 131 del Reglamento respectivo.
- J. Para la presente modalidad de selección, el **monto del presupuesto base** por el región, es el que se presenta a continuación:

RENGLÓN	UNIDADES A ADQUIRIR CANTIDAD	MONTO EN CRIPTOACTIVO SOBERANO(PTR) Tasa del BCV: 364,73787Bs de fecha:18/08/2022	MONTO EN DÓLARES(\$) Tasa INAC aprobada para el Ejercicio Económico Financiero año 2022 de 6,22Bs x \$	MONTO EN BOLÍVARES (Bs) de PTR a BS Tasa del BCV: 364,73787Bs de fecha:18/08/2022
ÚNICO	10	167,72666670	10.063,60	61.176,27

MONTO EN LETRAS RENGLÓN ÚNICO: Ciento Sesenta y Siete Petros con Setenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Setenta Millonésimas Menes, equivalente a Diez Mil Sesenta y Tres Dólares americanos con Sesenta Centavos y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 130 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela G.O.N°.:39.419 de fecha 7 de mayo de 2010, equivale a la cantidad de Sesenta y Un Mil Ciento Setenta y Seis Bolívares con Veintisiete Céntimos.

IV. FORMA DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEL SOBRE.

- A. Los Oferentes deberán presentar el sobre contentivo de la manifestación de la voluntad de participar, documentos para la calificación y oferta, deberán consignarlo en sobre **CERRADO, SELLADO e IDENTIFICADO** de la siguiente manera:

<p style="text-align: center;">CONCURSO ABIERTO INAC-CA-001-CCP-GGSNA-2022</p> <p>Objeto: _____</p> <p>Oferente: _____</p> <p>Dirección y correo electrónico de notificación: _____</p>
--

- B. La documentación requerida deberá consignarse en físico con separadores indicando la documentación que contiene y en el mismo orden que aquí se señala, **de igual forma deberá presentar una (01) CARPETA TIPO OFICIO con los DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ORIGINAL, PARA SU COTEJO Y POSTERIOR DEVOLUCIÓN.**
- C. Todo documento emitido fuera del Territorio Nacional debe venir apostillado o legalizado para que pueda surtir efecto en la República Bolivariana de Venezuela.
- D. **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CALIFICACIÓN LEGAL A CONSIGNAR:**

Para el acto de recepción y apertura del sobre, los oferentes deberán consignar los siguientes documentos en copia y original, a la vista, en el mismo orden que aquí se señala:

D.A) EMPRESAS NACIONALES

- I. Documentos Constitutivos y últimas modificaciones.
- II. Cédula de Identidad o pasaporte de (el, los) representante (s) legal (es) y RIF del oferente y de la persona autorizada para intervenir en el proceso de contratación, si fuera el caso.

- III. Documento poder de la persona que representa a la empresa, en caso que no asista el representante legal indicado en los documentos constitutivos de la empresa.
- IV. Planilla Resumen actualizada expedida por el RNC, donde se reflejen todas las actividades del oferente.
- V. Solvencia Laboral

D.B) EMPRESAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN VENEZUELA

- I. Documentos constitutivos y últimas modificaciones, traducidos al castellano por intérprete público.
- II. Cédula de Identidad o pasaporte de (el, los) representante (s) legal (es) de la persona autorizada para participar en el proceso de contratación, si fuera el caso.
- III. Acta Constitutiva y últimas modificaciones, en especial aquellas donde se establezcan reformas relativas a la propiedad sustancial o control efectivo de la empresa.
- IV. Planilla Resumen actualizada expedida por el RNC, de no estar inscrito deberá consignar los estados financieros o Declaración de Impuesto en el territorio de constitución.

D.1. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL: (VER ANEXO N°01). El Compromiso de Responsabilidad Social, se cumplirá según lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. Éste será del tres (3%) por ciento del monto ofertado, mediante aporte económico que será retenido para ser depositado a favor del "Fondo Negro Primero". **(NO APLICA EN CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS).**

D.2. DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR DENTRO DE SU CONFORMACION Y ORGANIZACIÓN CON PERSONAS NATURALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS: De acuerdo a lo establecido en el artículo 66, numeral 23 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, el Oferente deberá declarar que dentro de su organización empresarial no cuenta con personal inhabilitado para contratar con el Estado. **(VER ANEXO N° 02).**

D.3. DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER OBLIGACIONES EXIGIBLES CON EL CONTRATANTE: De acuerdo a lo establecido en el artículo 66, numeral 22 del Decreto, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el Oferente deberá declarar que dentro de su organización empresarial no mantiene compromisos pendientes con el

Estado, salvo aquellos que se encuentren en plena ejecución conforme al marco legal aplicable. (VER ANEXO N°03).

D.4. DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ESTADO O QUE ESTEN IMPLÍCITAS EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PENALES O ADMINISTRATIVOS: Presentar la declaración jurada de no haber estado o que estén implícitas en procedimientos civiles, penales o administrativos, deberán presentarse bajo el formato sugerido. (VER ANEXO N°04).

E. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA- FINANCIERA DE LA OFERTA A CONSIGNAR:

Las especificaciones técnicas y oferta económica deben presentarse en original, conforme a los lineamientos establecidos en el presente pliego de condiciones:

E.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- I. La oferta deberá presentarse en papel con el membrete de la empresa, sellada y firmada en original, siendo suscrita por el representante legal (No se aceptaran Ofertas presentadas en copia).
- II. *La oferta debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones. Debe acompañarse del soporte, mantenimiento y toda la información necesaria para manipular los equipos, en español, así como de las garantías.*
- III. La oferta, deberá ser presentada en criptoactivo soberano Petro (considerar hasta 8 decimales), Bolívares y divisa extranjera aceptada en el sistema financiero nacional: Dólares o Euro, señalados en cifras y letras, de acuerdo al tipo de cambio publicado por el Banco Central de Venezuela, calculadas al día hábil anterior, a la fecha del Acto Público de presentación de sobres.

E.2. CONDICIONES COMERCIALES:

I. LAPSO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El oferente efectuará la entrega de la totalidad de los equipos, dentro de un lapso de hasta 15 días hábiles, después de la firma del contrato.

II. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Deberán ser entregados en su totalidad, en el Estado La Guaira, Maiquetía, instalaciones del Aeropuerto Simón Bolívar, SAR, Atención: Gerencia SAR, RSC Caribe

III. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

- La responsabilidad del traslado en todos sus tramos, medios de transporte y entrega de los bienes en el lugar acordado a satisfacción de "EL INSTITUTO", corresponden única, exclusivamente, por cuenta y riesgo del oferente, por lo que éste responderá por los daños, pérdidas, extravíos o deterioro que sufran los bienes, durante su trasportación, descarga y entrega.
- Advertimos a todos los oferentes, que hasta tanto la Organización Mundial de la Salud (OMS), no declare el fin de la Pandemia del COVID-19; el personal que realice la entrega de los bienes, deberá hacerlo en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

IV. VALIDEZ DE LA OFERTA: La oferta tendrá una vigencia, que inicia a partir de la entrega del sobre contentivo de la oferta, hasta la suscripción del documento contractual.

E.3. FIANZAS Y GARANTÍAS:

FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

- a. El Oferente que sea seleccionado, a manera de dar cumplimiento a la disposición que prevé el artículo 123 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, constituirá y deberá consignar una Fianza de fiel cumplimiento, debidamente notariada y otorgada por una Compañía de Seguros, Entidad Bancaria o Sociedad Nacional de

Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, según sea el caso, debidamente inscritas en la Superintendencia correspondiente.

La Fianza de fiel cumplimiento debe ser a favor y entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, que no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato incluyendo tributos o a solicitud del contratista podrá acordarse una retención del diez por ciento (10%), sobre los pagos que se realicen, cuyo monto total retenido será reintegrado al momento de la recepción definitiva del bien.

- b. Esta Fianza estará vigente desde el momento de la entrega de la oferta y permanecerá vigente, una vez cumplida las obligaciones previstas en la presente contratación.

CARTA DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO:

El oferente se compromete desde el momento de la entrega de los bienes, a reponer total o parcialmente los equipos ofertados de manera inmediata, por defectos imputables al proveedor o fabricante, que impidan o afecten el buen funcionamiento de los mismos (VER ANEXO 05).

E.4 FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por parte de “EL INSTITUTO” en las siguientes condiciones:

- I. Pago seguido de control perceptivo luego de 24 horas de pruebas e inspección para su aprobación o desaprobación, contra factura junto con la certificación de recepción y funcionamiento emitida por parte de la Gerencia General de Servicios a la Navegación Aérea. Debidamente conformadas a satisfacción de “EL INSTITUTO”.
- II. Pagos totales, contra presentación de facturas y actas de recepción, debidamente conformadas a satisfacción de “EL INSTITUTO”.
- III. En caso de existir discrepancias entre los bienes contratados y los entregados, “EL INSTITUTO” se reserva el derecho de retener los montos adeudados hasta tanto el Contratista efectúe las correcciones respectivas a satisfacción de “EL INSTITUTO”.
- IV. Las facturas comerciales serán emitidas por el Contratista, a la unidad contratante en tres (03) ejemplares, es decir, un (01) original y dos (02) copias, indicando que cumplen con lo solicitado por “INSTITUTO”, conforme a lo establecido en el documento contractual.

- V. Se aplicará, la tasa de cambio oficial, publicada por el Banco Central de Venezuela, calculada a la fecha de su pago. Así mismo se informa que de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria el INAC podrá honrar indistintamente los pagos en bolívares, criptoactivos o divisa extranjera.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

V-A. EVALUACIÓN DEL ÁREA LEGAL:

1. Se verificará si los documentos consignados, en físico por los oferentes, están ajustados a las formalidades especificadas en el pliego de condiciones y a la normativa legal vigente. El Área Legal de la Comisión de Contrataciones Públicas, realizará un análisis exhaustivo de cada uno de los documentos verificando su autenticidad y vigencia.
2. Serán **rechazadas** aquellas ofertas provenientes de oferentes que NO consignen alguno de los documentos exigidos, para la evaluación en el presente pliego de condiciones o presenten observancias en los mismos.

N°	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Documentos Constitutivos, Últimas modificaciones, en caso de empresas extranjeras Apostillados y traducidos por un Intérprete Público			
2	Cedula de Identidad o Pasaporte de (el, los) Representante Legal(es) y RIF			
3	Documento Poder de la Persona que representa a la Empresa (en caso de que aplique)			
4	Registro Nacional de Contratista (RNC), con resumen actualizado (en caso de que aplique)			
5	Declaración Jurada de Cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social			
6	Declaración Jurada del Compromiso de corresponsabilidad entre las partes (no aplica para empresas nacionales)			
7	Declaración Jurada de No Contar Dentro de su Conformación y Organización con Personas Naturales que se Encuentren Inhabilitadas			
8	Declaración Jurada de No Tener Obligaciones Exigibles con el Contratante			
9	Declaración Jurada de no haber estado o que están implícitas en procedimientos civiles, penales o administrativos			
10	Solvencia laboral			
11	Carta compromiso de buen funcionamiento o reposición de los bienes			

V-B. EVALUACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

1. Se verificará si la oferta económica cumple con las especificaciones técnicas indicadas en el PUNTO II de este pliego (**página “05”**). El Área Técnica de la Comisión de Contrataciones Públicas realizará un análisis exhaustivo, contrastándolas con lo requerido para satisfacer las necesidades de “**EL INSTITUTO**”.
2. Cualquier desviación en los criterios técnicos exigidos por “**EL INSTITUTO**”, pero que a criterio del Oferente permite la satisfacción de las exigencias efectuadas, deberá ser plasmado en la Oferta presentada quedando a criterio del Contratante aceptar la desviación porque se adecua a lo exigido o rechazar la Oferta presentada por incumplimiento de las condiciones establecidas.
3. Se considerarán aquellos participantes que obtengan una puntuación igual o mayor al setenta (70%).

Nº	ASPECTOS DE CALIFICACIÓN	PTO S.	PTOS. TOTAL	NOMBRE DE LA EMPRESA A EVALUAR
1	Aprobar las especificaciones técnicas del ítem requerido		60	
	Cumple con las especificaciones técnicas del ítem requerido	60		
	No cumple con las especificaciones técnicas de ítem requerido	0		
2	Despachar en el lugar establecido		40	
	Despacha en Edo. La Guaira, Instalaciones del Aeropuerto Simón Bolívar	40		
	No despacha en Edo. La Guaira, Instalaciones del Aeropuerto Simón Bolívar	0		
TOTAL PUNTUACIÓN			100	

V-C. EVALUACIÓN DEL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA:

1. El Área Técnica Financiera de la Comisión de Contrataciones Públicas verificará si los oferentes, cumplen con los requerimientos económico-financieros exigidos en el pliego de condiciones, siendo rechazadas aquellas ofertas que no cumplan con los mismos.

2. Se aplicará una matriz de comparación entre las ofertas presentadas por los oferentes, a los fines de determinar la mejor Oferta.
3. Se considerarán aquellas ofertas que obtengan una puntuación igual o mayor al sesenta por ciento (60%).

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE	PUNTAJE
Precio Ofertado	1. Primera mejor Oferta: tendrá un total cien (100) puntos 2. Segunda mejor Oferta: tendrá un total ochenta (80) puntos 3. Tercera mejor Oferta: tendrá un total de sesenta (60) puntos	100
	TOTAL	100

V-D FORMA EN QUE SE CORREGIRÁN LOS ERRORES ARITMÉTICOS O DISPARIDADES EN MONTOS EN QUE SE INCURRA EN LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Los errores aritméticos serán subsanados de la siguiente manera:

1. Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario ofertado y el precio total será corregido.
2. Si existiere discrepancia entre el valor de sumar subtotales y el total consignado en la oferta, prevalecerá el valor de los subtotales y el total será corregido.
3. Si existiere discrepancia entre lo escrito en letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. Si se verifica que todos los montos expresados en cifras son correctos y el monto expresado en letras es incorrecto (por error de ortografía) prevalecerá el monto expresado en cifras.
4. Cuando producto de la corrección resulte un precio total corregido inferior al resultante de la sumatoria de los valores indicado en el análisis de precio unitario o totales de la oferta, se tomará dicho producto como la oferta real.
5. En los casos que por efecto de la corrección resulte un precio total de la oferta diferente al cotizado por el oferente, se dejará constancia de aceptación del monto (resultante) que resulte correcto, en el acta de apertura del sobre contentivo de la oferta.
6. La responsabilidad total por los errores en la oferta corresponde al oferente y éste no podrá en ningún caso pretender correcciones en la **ADJUDICACIÓN**, en el instrumento contractual, así como ninguna otra variación de las

condiciones de la contratación, o su ejecución, fundamentando dicha corrección en errores que pasen inadvertidos por “EL INSTITUTO”.

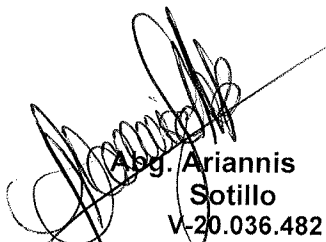
V-E. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

1. Presentar oferta en idioma distinto al castellano.
2. No incluir de forma integral las condiciones comerciales en la oferta económica.
3. Presentar oferta o garantía técnica que no esté firmada por todos los representantes legales en caso de firmas conjuntas indicados en la planilla resumen del Registro Nacional de Contratistas (RNC) o en los documentos de la empresa en caso de sociedades mercantiles sin domicilio en la república Bolivariana de Venezuela.
4. Presentar oferta cuyas condiciones no se adapten a lo exigido para el presente procedimiento.
5. Presentar oferta económica ilegible, con tachadura, enmendadura o vacíos.
6. Aquellas ofertas que se encuentren superior al 10% del presupuesto base.
7. No incluir las especificaciones técnicas en la oferta.
8. No ofertar alguno de los Ítems de las especificaciones técnicas en cada uno de los renglones.
9. Ofertar algún ítem por debajo de la cantidad requerida.
10. No cumplir con las condiciones de fondo y/o forma exigidos en los documentos solicitados en el pliego de condiciones e incluidos en la oferta.
11. Todas las causales de rechazo de las ofertas establecidas en el artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordada relación con el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.


F. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Los resultados del proceso se notificarán mediante comunicación escrita dirigida a los oferentes, conforme a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

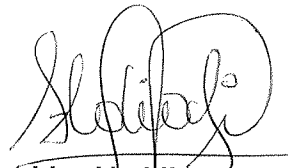
VII. FIRMA DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES.




**Abg. Ariannis
Sotillo**
V-20.036.482
Principal
Área Legal



**Lic. Aquiles
González**
V-15.647.341
Principal
Área Financiera



**Lic. Almidis
Jiménez**
V-15.415.683
Principal
Área Técnica



**Abg. Edgar
Torres**
V- 10.868.260
Secretario

FIN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

VIII. ANEXOS DE LAS OFERTAS

ANEXO "1"

"CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL"

Caracas, xx de xxxxx de 2022

Señores.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Presente.-

ASUNTO: COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Referencia: Concurso Abierto N° INAC-CA-001-CCP-GGSNA-2022

Quien suscribe, _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, residenciado en _____, teléfonos _____, titular de la C.I. _____, actuando en este acto en mi carácter de _____ del oferente _____, domiciliada en _____, e inscrita en el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial del Estado _____, bajo el número _____ tomo _____ de fecha _____, representación que ejerzo conforme (Indicar basamento jurídico en que sustenta su acción), por el presente documento me comprometo a cumplir fiel y oportunamente con el **COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL** equivalente al **tres por ciento (3%)** del monto total ofertado conforme lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Pública, el cual acepto será descontado por "EL INSTITUTO" para ser enterado mediante aporte económico al "**FONDO NEGRO PRIMERO**", Servicio Desconcentrado adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, creado mediante Decreto Presidencial N°1.947 del 19 de agosto del 2015, publicado en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.727 del 19 de agosto del 2015.

Atentamente;

(SELLO HÚMEDO DEL OFERENTE)

APELLIDOS Y NOMBRES
NOMBRE DEL OFERENTE
CÉDULA DE IDENTIDAD
TELÉFONOS DE UBICACIÓN
email

ANEXO "2"

"DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN CON PERSONAS INHABILITADAS PARA CONTRATAR CON LOS ÓRGANOS Y ENTES DEL ESTADO"

Caracas, xx de xxxxx de 2022

Señores.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Presente.-

Yo, _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, titular de la cédula de identidad N° V-_____, actuando en mi carácter de _____ de _____ representación que ejerzo, por medio del presente documento declaro que mi representada **NO** mantiene dentro de su conformación y organización personas naturales (Socios, miembros, administradores, entre otros) que se encuentren inhabilitados para contratar con los órganos, entes o empresas del Estado Venezolano, ello conforme lo establecido en el artículo 66, numeral 23 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. De comprobarse lo contrario, me comprometo a subsanar tal situación, a fin de poder dar continuidad a los procedimientos de selección de contratistas que se ejecutan en la Contratación Abierta N° INAC-CA-001-CCP-GGSNA-2022 cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES BÁSICAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA EN EL SUBCENTRO DE SALVAMENTO (RSC) CARIBE (BASE-SAR-MAIQUETÍA), PARA SER EMPLEADOS EN LAS ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO AERONÁUTICAS"**.

Declaración esta que hago con la finalidad de cumplir con los requisitos exigidos a los fines de poder optar a la Evaluación que se realiza en el procedimiento antes identificado.

Atentamente;

(SELLO HÚMEDO DEL OFERENTE)

(FIRMA)
APELLIDOS Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE
LEGAL

NOMBRE DEL OFERENTE

CÉDULA DE IDENTIDAD

RIF

TELÉFONOS DE UBICACIÓN

email

ANEXO "3"

"DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER OBLIGACIONES EXIGIBLES CON EL CONTRATANTE".

Caracas, xx de xxxxx de 2022

Señores.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Presente.-

Yo, mayor de edad, de nacionalidad _____, titular de la cédula de identidad N° V-_____, actuando en mi carácter de _____ de _____ representación que ejerzo, por medio del presente documento declaro de conformidad con el artículo 66 N° 22 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas (D.R.V.F.L.C.P), que mi representada **NO** presenta obligaciones pendientes con los órganos, entes o empresas del Estado Venezolano. Declaración esta que hago con la finalidad de cumplir con los requisitos exigidos a presentar por el oferente que represento en este acto, a los fines de poder optar a la Evaluación en el Concurso Abierto cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES BÁSICAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA EN EL SUBCENTRO DE SALVAMENTO (RSC) CARIBE (BASE-SAR-MAIQUETÍA), PARA SER EMPLEADOS EN LAS ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO AERONÁUTICAS"**, identificado como N° **INAC-CA-001-CCP-GGSNA-2022**.

En virtud de lo anterior, autorizo a las autoridades de "EL INSTITUTO" para que por los medios que considere pertinente corroborar la información antes señalada. Quedando dispuestos a cumplir con las sanciones estipuladas en el (artículo 168 de la D.R.V.F.L.C.P) en caso de incurrir en algunos de los supuestos antes mencionados.

Atentamente;

(SELLO HÚMEDO DEL OFERENTE)

(FIRMA)
APELLIDOS Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE
LEGAL
NOMBRE DEL OFERENTE
CÉDULA DE IDENTIDAD
RIF
TELÉFONOS DE UBICACIÓN
email

ANEXO "4"

"DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ESTADO O QUE ESTEN IMPLÍCITAS EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PENALES O ADMINISTRATIVOS"

Caracas, xx de xxxxx de 2022

Señores.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Presente.-

Yo, mayor de edad, de nacionalidad _____, titular de la cédula de identidad N° V- _____, actuando en mi carácter de _____ de _____ representación que ejerzo, por medio del presente documento declaro que mi representada no tiene en su contra, ni posee ningún proceso legal, judicial, administrativo o penal con el INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC) o cualquier órgano, ente o empresas del Estado Venezolano. Declaración esta que hago con la finalidad de cumplir con los requisitos exigidos a presentar por el oferente que represento en este acto, a los fines de poder optar a la Evaluación en la Contratación Abierta N° INAC-CA-001-CCP-GGSNA-2022, cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES BÁSICAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA EN EL SUBCENTRO DE SALVAMENTO (RSC) CARIBE (BASE-SAR-MAIQUETÍA), PARA SER EMPLEADOS EN LAS ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO AERONÁUTICAS"**.

En virtud de lo anterior, autorizo a las autoridades de "EL INSTITUTO" para que por los medios que considere pertinente, corroborar la información antes señalada. Quedando dispuestos a cumplir con las sanciones estipuladas en el (artículo 168 de la D.R.V.F.L.C.P) en caso de incurrir en algunos de los supuestos antes mencionados.

Atentamente;

(SELLO HÚMEDO DEL OFERENTE)

(FIRMA)
APELLIDOS Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE
LEGAL
NOMBRE DEL OFERENTE
CÉDULA DE IDENTIDAD

RIF

ANEXO “5”

“CARTA DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO”

Caracas, xx de xxxxx de 2022

Señores.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Presente.-

Yo, _____ mayor de edad, de nacionalidad _____, titular de la cédula de identidad N° V- _____, actuando en mi carácter de _____ de _____ representación que ejerzo, por medio del presente documento declaro que: mi representada se compromete, desde el momento de la entrega de los bienes, a reponer total o parcialmente de manera inmediata, aquellos que, luego de verificación de control perceptivo y pruebas de calidad a los que se sometan, se determine algún desperfecto o problema originario imputables al proveedor o fabricante, que impidan o afecten el buen funcionamiento de los mismos, sin que esto implique costo alguno para el INAC. Compromiso que ejecutaremos a los fines del cumplimiento del contrato, en caso de ser adjudicado en el procedimiento por Concurso Abierto identificado como N° INAC-CA-001-CCP-GGSNA-2022, cuyo objeto es la: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES BÁSICAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA EN EL SUBCENTRO DE SALVAMENTO (RSC) CARIBE (BASE-SAR-MAIQUETÍA), PARA SER EMPLEADOS EN LAS ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO AERONÁUTICAS”**.

Atentamente;

(SELLO HÚMEDO DEL OFERENTE)

(FIRMA)
**APELLIDOS Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE
LEGAL
NOMBRE DEL OFERENTE
CÉDULA DE IDENTIDAD
RIF**